



Resolución Ministerial

N° 0292-2021-IN

Lima, 23 de abril de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30942, se crea el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, con la finalidad de impulsar la reforma del sistema de justicia mediante la formulación de los criterios para la elaboración de la política nacional y la coordinación para la ejecución de las políticas a cargo de las entidades integrantes del sistema de justicia; así como a través del seguimiento y el control de la implementación y la ejecución de los respectivos procesos de reforma, cuyos resultados deben ser publicados;

Que, el artículo 2 de la citada Ley, establece la conformación del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia y precisa que para la ejecución de los acuerdos contará con un consejo técnico, quienes serán representantes de las instituciones que conforman el sistema de justicia;

Que, de acuerdo con los artículos 5 y 6 del cuerpo normativo antes mencionado, el Consejo Técnico para la Reforma del Sistema de Justicia forma parte del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, cuenta con una secretaría técnica encargada de brindar apoyo técnico y administrativo permanente y está conformado, entre otros, por un representante técnico del Ministerio del Interior, cuya designación se formaliza mediante resolución del titular de la entidad;

Que, con Resolución Ministerial N° 0287-2021-IN se designó a la señora Karen Silvana López Tello, Jefa de Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Ministerio del Interior, como representante del Ministerio del Interior ante el Consejo Técnico para la Reforma del Sistema de Justicia;

Que, se ha visto por conveniente designar a un nuevo representante del Ministerio del Interior ante el Consejo Técnico para la Reforma del Sistema de Justicia, dejando sin efecto la resolución ministerial a que hace referencia el considerando precedente;

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30942, Ley que crea el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0287-2021-IN.

Artículo 2.- Designar al General de Servicios de la Policía Nacional del Perú GUSTAVO ADOLFO BOTETANO VILLAFUERTE, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, como representante del Ministerio del Interior ante el Consejo Técnico para la Reforma del Sistema de Justicia.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución al Consejo Técnico para la Reforma del Sistema de Justicia, al personal policial indicado en el artículo precedente, así como a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y a la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

José Manuel Antonio Elice Navarro
Ministro del Interior